

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.380/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 (letra e y l) que entrega a las Municipalidades, entre otros funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local, Memorando N° 432/12 de fecha 30 de Julio de 2012, de la Dirección de Medio Ambiente aseo y Ornato, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.



DECRETO:

- 1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña **ANDREA LEON VASQUEZ**, Directora de Medio Ambiente aseo y Ornato, Directivo Grado 6° EMS, por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para trabajos eléctricos y otros en la réplica de San Lorenzo de Tarapacá.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RMAT/fer

Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN ASEO Y ORNATO

D.A. 1380
01.07.12 Fondo a Rendir

MEMORANDUM No. 432/12



A : DIRECCIÓN JURIDICO
DE : DIRECCIÓN ASEO Y ORNATO
FECHA : 30 DE JULIO DE 2012
Ref. : Fondo a rendir

Solicito a Ud. decretar un Fondo a Rendir por \$400.000.- para la iluminación de la réplica de San Lorenzo de Tarapacá, que se ubicará a un costado de la Ruta A-16 con Gabriela Mistral.

Atentamente,



ALV/pcr
cc.: arch.-